



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**

**CUYO OBJETO ES LA:
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE
LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

ÍNDICE

Apartado	Descripción
<u>APARTADO I</u>	DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN
1	Datos generales de la Invitación
1.1	Convocante
1.2	Medio de participación
1.3	Carácter del procedimiento de contratación
1.4	Número de identificación de la convocatoria
1.5	Ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en el que se presentarán las proposiciones
1.7	Disponibilidad presupuestal
1.8	Consulta y obtención de la convocatoria
1.9	Modificaciones que podrán efectuarse
1.10	Costo de preparación de las proposiciones
1.11	Notificaciones a los licitantes
1.12	Presencia de observadores
1.13	Programa de apoyo a proveedores del Sector Público
1.14	Declaración con falsedad y combate al cohecho
<u>APARTADO II</u>	OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN
2	Objeto y alcance de la Invitación
2.1	Identificación de los bienes objeto de la Invitación
2.2	Determinación de las partidas
2.3	Normas que deberán cumplir los bienes
2.4	Entrega de muestras
2.5	Modalidad de Contratación
2.6	Abastecimiento simultáneo
2.7	Forma de adjudicación
2.8	Modelo de contrato
<u>APARTADO III</u>	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación
3.1	Publicación de la convocatoria en el sistema CompraNet y en la página oficial de la Convocante
3.2	Programa de Actos
3.3	Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Apartado	Descripción
3.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.
3.5	Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
3.6	Número de proposiciones que se pueden presentar.
3.7	Documentación distinta a la proposición.
3.8	Registros previos al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.9	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.
3.10	Acto de Junta de Aclaraciones.
3.11	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
3.12	Instrucciones para la presentación de propuestas técnicas y económicas.
3.13	Suspensión del procedimiento de contratación.
3.14	Cancelación del procedimiento de contratación.
3.15	Declaración de procedimiento de contratación desierto.
3.16	Acto de Fallo.
3.17	Notificación del fallo.
3.18	Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida al licitante adjudicado.
3.19	Modificaciones al Contrato.
3.20	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato.
3.21	Penas convencionales.
3.22	Garantías.
<u>APARTADO IV</u>	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.
4	Requisitos que deben cumplir los licitantes.
4.1	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.
4.1.1	Descripción y especificaciones de los bienes.
4.1.2	Plazo de entrega de los bienes.
4.1.3	Lugar de la entrega de los bienes.
4.1.4	Prórroga al plazo de la entrega de los bienes.
4.1.5	Propiedad intelectual.
4.1.6	Consideraciones adicionales.
4.2	Aspectos económicos.
4.2.1	Anticipo.
4.2.2.	Moneda en que se puede cotizar.
4.2.3	Condición de precios.
4.2.4	Impuestos y derechos.
4.3	Condiciones de pago y facturación.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Apartado	Descripción
<u>APARTADO V</u>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.
5	Criterios de evaluación y de adjudicación.
5.1	Criterio de Evaluación.
5.2	Procedimiento de evaluación técnica y evaluación legal y administrativa.
5.3	Procedimiento de evaluación económica.
5.4	Procedimiento de adjudicación.
5.4.1	Procedimiento de desempate.
5.4.2	Rechazo a la corrección de errores.
5.5	Causas de desechamiento de proposiciones.
5.5.1	Causas de desechamiento.
5.5.2	No negociación de condiciones.
5.5.3	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
<u>APARTADO VI</u>	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.
6	Documentos que deben presentar los licitantes.
6.1	Documentación Legal y Administrativa.
6.2	Documentación Técnica.
6.3	Documentación Económica.
<u>APARTADO VII</u>	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.
7	Inconformidades.
7.1	Controversias.
7.2	Protocolo de Actuación de Servidores Públicos.
<u>APARTADO VIII</u>	FORMATOS.
Formato I	Modelo del Contrato.
Formato II	Constancia de documentación presentada.
Formato III	Carta de Interés en Participar en la "Licitación".
Formato IV	Formato para acreditar la personalidad Jurídica del licitante.
Formato V	Manifiesto de los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8 fracciones XX de la LGRA.
Formato VI	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.
Formato VII	Declaración de integridad.
Formato VIII	Carta de Garantía de Calidad de los Bienes.
Formato IX	Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual.
Formato X	No Transferencia de derechos.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Apartado	Descripción
Formato XI	Estratificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana).
Formato XII	Plazo y lugar de entrega de los bienes.
Formato XIII	Propuesta Técnica.
Formato XIV	Propuesta Económica.
Formato XV	Modelo de fianza.
Formato XVI	Escrito de facultades para comprometerse.
Formato XVII	Encuesta de Calidad y Transparencia
Formato XVIII	Carta Compromiso y Convenio Correspondiente para Proposición Conjunta.
Formato XIX	Escrito de Confidencialidad
Formato XX	Carta de Aceptación de no presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas a la COFAA-IPN
Formato XXI	Aviso de Privacidad Integral
Formato XXII	Manifestación de cumplimiento de normas
Formato XXIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF
Formato XXIV	Información Reservada y Confidencial del Licitante
Formato XXV	Carta manifiesto de contenido nacional de los bienes
Formato XXVI	Afiliación a cadenas productivas
Formato XXVII	Escrito de solicitud de Liberación de Garantía de cumplimiento del Contrato
Formato XXVIII	Carta de instalación, operación y capacitación de equipo
Formato XXIX	Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses, (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)
Formato XXX	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE)
Anexo 1	Anexo Técnico

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente Convocatoria, además de las definiciones contempladas en los artículos 2 de la Ley y el artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

	Descripción
Acuerdo de Medios	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones.
Anexo Técnico	El documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los Bienes a adquirir.
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
COFAA-IPN	La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional
Contrato	Instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, indistintamente como se le denomine.
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta "Licitación", tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
(FIEL) Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada.
Identificación	Identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
MFIJ	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.
OR	Oficina de Representación en la COFAA-IPN.
Proposición	Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
Representante legal	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente Invitación.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 fracción I, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 42 primer párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento; en apego al artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás disposiciones aplicables, vigentes en la materia, convoca a través de su Dirección de Adquisiciones con domicilio ubicado en calle: Tresguerras número 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040, con teléfonos: 55-57-29-60-00 y 55-57-29-63-00, extensiones: 65171 y 65099, a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"**.

Con base en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley, y derivado del resultado obtenido de la Investigación de Mercado, se determina llevar a cabo la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica** número **IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"**.

Los licitantes aceptan que para participar en esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinarán al cumplimiento de la siguiente:

CONVOCATORIA

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. Datos Generales de la Invitación.

1.1 Convocante

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional, a través de su Dirección de Adquisiciones con domicilio ubicado en calle: Tresguerras número. 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040, con teléfonos: 55-57-29-60-00 y 55-57-29-63-00, extensiones: 65171 y 65099.

1.2 Medio de participación

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, los medios de participación que podrán utilizar los Licitantes dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a **medios electrónicos**.

En el envío de Solicitudes de Aclaración y Proposiciones, los Licitantes deberán utilizar los medios remotos de comunicación electrónica, es decir, **toda la información deberá ser enviada a través del Sistema CompraNet**, conforme al Acuerdo de Medios.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Las proposiciones deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la SHCP; dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente, es decir con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (FIEL), las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la Ley, 50 de su Reglamento, así como los numerales 14 y 16 del Acuerdo de Medios.

No habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la Ley.

1.3 Carácter del procedimiento de contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley, el presente procedimiento corresponde a una **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**.

1.4 Número de identificación de la convocatoria

Esta convocatoria de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica** tiene asignado por el Sistema CompraNet el número **IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**.

1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación

Los contratos que se deriven de esta "Invitación" corresponden al ejercicio 2024 y se pagarán con recursos del mismo ejercicio.

1.6 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

La proposición que presente el licitante, la correspondencia y documentos relativos a ella que entregue a la Convocante y el contrato derivado del procedimiento de contratación, deberán redactarse invariablemente en **idioma español**.

1.7 Disponibilidad Presupuestal

La contratación para la adquisición de bienes que se convoca, cuenta con autorización para iniciar y formalizar los contratos con cargo al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024, Partida Presupuestal: **24901**, con claves CUCop **24900032, 24900042 y 24900044 "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"** emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

1.8 Consulta y obtención de la convocatoria

La presente convocatoria **NO** tiene costo, por lo que los interesados podrán obtenerla de forma gratuita a través del Sistema CompraNet.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la dirección indicada en el proemio de la presente convocatoria, en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

1.9 Modificaciones que podrán efectuarse

La Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en el Sistema CompraNet y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas a través del Sistema CompraNet, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones, para efectos de su notificación se pondrá a disposición de los Licitantes una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el Tablero de Avisos, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirán en el Sistema CompraNet.

Las modificaciones mencionadas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros, o en variación significativa de sus características.

1.10 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.11 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través del Sistema CompraNet.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el Tablero de Avisos de la Dirección de Adquisiciones de la COFAA-IPN.

1.12 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos del presente procedimiento de contratación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia, identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1.13 Programa de apoyo a Proveedores del sector público.

El Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados (**Formato XXVI**). Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 8006234672.

1.14 Declaración con falsedad y combate al cohecho.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo al *"Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo"*, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Nacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención, por lo cual se integran a la presente convocatoria en el Numeral 13.

APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2 Objeto y alcance de la Invitación:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

2.1 Identificación de los bienes objeto de la Invitación

Los bienes serán adjudicados por **Partida** que integra el presente procedimiento de contratación; de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, normas, y demás conceptos descritos en el "**Anexo Técnico**" de esta convocatoria, en el que se individualizan e identifican de forma particular las especificaciones de cada partida objeto de la presente licitación.

2.2 Determinación de las partidas

En el presente procedimiento solo consta de una partida única.

2.3 Normas que deberán cumplir los bienes

El licitante en su propuesta técnica deberá presentar un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a cumplir con la norma oficial mexicana que se menciona a continuación:

NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Etiquetado general de productos.

2.4 Entrega de muestras

Las muestras deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico**

2.5 Modalidad de Contratación

El presente procedimiento es bajo la modalidad de **Contrato por cantidad determinada**, conforme al "**Anexo Técnico**" y los licitantes deberán presentar una sola proposición, con la cual podrán participar **por la totalidad de la partida única** que contempla el "**Anexo Técnico**", en donde se identifican e individualizan las características y especificaciones.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En el presente procedimiento **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se realizará **por la totalidad de la partida única**, al licitante cuya proposición resulte solvente en términos del artículo 29 fracción XII de la Ley, y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas por la convocante, siempre y cuando su precio resulte Aceptable y Conveniente, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

2.8 Modelo de Contrato

El modelo de Contrato es el que se encuentra en el **(Formato I)** de la presente convocatoria, de acuerdo al **MFIJ**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

En caso de discrepancia entre dicho modelo de Contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última y sus Juntas de Aclaraciones en su caso, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

3.1 Publicación de la convocatoria en el Sistema CompraNet y en la página Oficial de la Convocante.

La Convocatoria se publica en el Sistema CompraNet cuya dirección electrónica es <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> el día **15 de agosto de 2024** y así como en la página oficial de la Convocante cuya dirección electrónica es <https://cofaa.ipn.mx>.

3.2 Programa de Actos

Los actos del presente procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Recepción de preguntas y solicitudes de aclaración	21 de agosto de 2024	11:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Junta de Aclaraciones	22 de agosto de 2024	11:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	29 de agosto de 2024	12:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Acto de Fallo	30 de agosto de 2024	11:00 horas	A través del Sistema CompraNet
Firma de los Contratos	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación del Fallo.		En el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos, para lo cual los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

3.3 Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

En virtud de que presente procedimiento de contratación es Electrónico, **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la Ley.

3.4 Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto.

Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, para tales efectos, en la proposición y en el Contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL). Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. **(Formato XVIII).**

3.6 Número de proposiciones que se pueden presentar.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de contratación y sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y la Convocante no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el procedimiento de contratación o el resultado de éste, salvo en los casos previstos en la Ley; los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán desechados.

3.7 Documentación distinta a la proposición.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, en archivos electrónicos independientes o de manera conjunta, y dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, no será motivo de desechamiento.

3.8 Registros previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Para este procedimiento **no se prevé** el registro de participantes ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representada, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante el formato establecido en el **(Formato IV).**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Así mismo, los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, **bajo protesta de decir verdad**, manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (**Formato XVI**).

3.10 Acto de Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se desarrollará por medios electrónicos, es decir a través del Sistema CompraNet, en la fecha y hora de la presente convocatoria.

Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten el manifiesto de interés emitido por la plataforma a petición del interesado a través del Sistema CompraNet, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por sí, o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representada; en caso de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el mencionado escrito.

- a) La Convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los bienes objeto del procedimiento de contratación, por lo que, de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de posteriores juntas.
- b) En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- c) La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.
- d) En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- e) Las solicitudes de aclaración vendrán acompañadas del manifiesto de interés emitido por la plataforma a petición del interesado, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.2**, a través del Sistema CompraNet.

Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.

- f) **NO se atenderán solicitudes de aclaración que:**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- No tengan relación o referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
 - Se envíen y reciban en forma posterior al plazo de veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en este caso, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. Si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
 - No presenten el manifiesto de interés emitido por la plataforma CompraNet a petición del interesado.
- g)** La Convocante procederá a enviar a través del Sistema CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través del Sistema CompraNet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas con relación a las respuestas remitidas por la Convocante que consideren necesarias. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las repreguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes para la conclusión de la junta de aclaraciones.
- h)** La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.
- i)** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y ésta se firmará y difundirá en los términos establecidos en la presente convocatoria, pasando a formar parte integral de la misma.
- j)** Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria del procedimiento deberá publicarse en el Sistema CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k)** Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones de la COFAA-IPN, ubicado en calle: Tresguerras número. 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

06040, por un término no menor de cinco días hábiles; así mismo se difundirá en el Sistema CompraNet para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye a la notificación personal con todos sus efectos.

- l) La falta de observación por parte de los licitantes de los requisitos y acuerdos que se deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella (s) se deriven.

3.11 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

- a) El representante de la Convocante, abrirá la bóveda del Sistema CompraNet; en la fecha y hora señalados en el **punto 3.2** de la convocatoria, y en caso de que exista la presencia de observadores será con la condición de que deberán identificarse con identificación oficial con fotografía y firma (INE o Pasaporte vigentes o Cédula profesional) y registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.
- b) Los licitantes en el envío de su proposición por medios electrónicos, deberán efectuarla a través del Sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**.
- c) Las proposiciones deberán elaborarse utilizando archivos Word, Excel o PDF (con características y especificaciones claras), que permitan su lectura. Se solicita a los licitantes enviar toda la documentación inherente a la convocatoria en dichos formatos, SIN ENCRIPITAR LOS ARCHIVOS.
- d) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la SHCP o de la Convocante, no sea posible iniciar, abrir alguno(s) de los sobres que dicen contener las proposiciones enviadas por CompraNet o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- e) Una vez efectuada la apertura de las proposiciones, se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- f) El servidor público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de las Propuestas Económicas de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.
- g) Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante,

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún **virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, a causa de haber sido firmados electrónicamente o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. (Formato XX).**

- h)** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- i)** Los precios que se indiquen en el acta, serán los expresados en las Propuestas Económicas enviadas por los licitantes. Si son detectadas anomalías o desviaciones en las proposiciones, serán expresadas en el acta resultante.
- j)** El servidor público designado por la Convocante, dará lectura al importe de las proposiciones.
- k)** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la Dirección de Adquisiciones de la COFAA-IPN, para turnarlas al área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones.
- l)** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, la Convocante conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- m)** Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones de la COFAA-IPN, ubicado en calle: Tresguerras número. 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes y se difundirá un ejemplar del acta en el Sistema CompraNet para efectos de notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.12 Instrucciones para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas.

Deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben estar dirigidas a la "Convocante".
- b) Señalar el número del "Procedimiento de Contratación".
- c) Deben realizarse en papel membretado de la empresa.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- d) Deben estar firmadas autógrafamente, así como, con la Firma Electrónica Avanzada (Fiel), de la persona facultada para ello.
- e) Deben estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de desechamiento, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

3.13 Suspensión del Procedimiento de contratación.

Se podrá suspender el procedimiento de contratación de conformidad con el artículo 70 de la Ley y 119 y 120 de su Reglamento; La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

3.14 Cancelación del Procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 38 párrafo cuarto de Ley, la convocante podrá cancelar un procedimiento de contratación, partidas o conceptos incluidos en éstos, cuando:

1. Se presente caso fortuito; fuerza mayor;
2. Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para la adquisición de los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante.

3.15 Declaración de Procedimiento de contratación Desierto.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

- a) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria y al concluir el proceso de evaluación de proposiciones no se tenga ninguna proposición solvente;
- b) Cuando no se reciba ninguna proposición a través del Sistema CompraNet en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- c) Cuando se determine que los precios propuestos no son aceptables ni convenientes, en caso de aplicar.

Tratándose de procedimientos en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.

Cuando se declare desierto el procedimiento por cualquiera de los supuestos anteriores, se hará del conocimiento de los licitantes en el Fallo, a través del Sistema CompraNet.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

3.16 Acto de Fallo

Una vez que la Convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones, elaborará el documento de fallo que se publicará en el Sistema CompraNet, el cual deberá contener:

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En el caso de que el método de evaluación sea binario y se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- d) Los nombres del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el Contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- e) Las razones por las que, en su caso, el procedimiento o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas;
- f) Fecha y hora para la firma del Contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos;
- g) Nombre, cargo y firma del servidor público responsable de la evaluación de las proposiciones; y
- h) Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Convocante.

3.17 Notificación del Fallo.

La Convocante dará a conocer a través del Sistema CompraNet el Fallo del presente procedimiento de contratación, en la fecha y hora señalados en el **Numeral 3.2** de la presente convocatoria, el mismo día en que se emita y se firme, se entregará un ejemplar del acta a los asistentes que la firmen y se difundirá a través del Sistema CompraNet, lo cual sustituirá a la notificación personal surtiendo todos los efectos que le son inherentes.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones de la COFAA-IPN por un término no menor a cinco días hábiles.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Con la notificación del Fallo por el que se adjudican las partidas, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato a través del MFIJ, en la fecha y términos señalados en el propio Fallo, o en su defecto, **dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión y notificación del Fallo a través del MFIJ**; asimismo se compromete a entregar a la Convocante la Fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes ante la SFP en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

3.18 Firma del(los) Contrato(s) y documentación requerida a los licitantes adjudicados.

Los licitantes adjudicados, **dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo**, presentarán para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el(los) Contrato(s) correspondiente(s), mismos que se encuentran enlistados en el presente numeral; una vez llevado a cabo el cotejo, la Convocante devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos.

Los licitantes adjudicados deberán firmar el o los Contrato(s) **en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet, por lo que los licitantes deberán considerar su registro en el mismo, de conformidad con el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020.**

Aquel licitante ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública y podrá ser sancionado en términos del artículo 59 y 60 de la Ley, por lo que la adjudicación del procedimiento dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

En el supuesto de que se adjudique el(los) Contrato(s) a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el artículo 44, fracción II del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el(los) Contrato(s) respectivo(s), deberán constar en escritura pública, salvo que el(los) Contrato(s) sea(n) firmado(s) por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del(los) Contrato(s), lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Los documentos requeridos para la formalización del o los Contratos serán:

- a) Para **Persona Moral** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** vigente **en sentido POSITIVO (emitido por el sistema al momento de la consulta)**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2021, y en términos de lo dispuesto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
 - **"Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social"** vigente **en sentido POSITIVO (emitido por el sistema al momento de la consulta)**, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 12 de noviembre de 2021, así como, la Quinta Regla del Anexo Único del *"Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"*, publicado en el DOF el día 27 de febrero del 2015.
 - **"Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT)** vigente **SIN ADEUDOS (emitido por el sistema al momento de la consulta)**, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del *"Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos"*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
 - **Acta Constitutiva** y en su caso, la **última modificación**, así como el **Poder Notarial** o documento idóneo que acredite su creación que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración.
 - **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de ser proveedor nacional;
 - **Identificación oficial vigente** con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
 - **Estado de cuenta de la Institución Bancaria** en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- b) Para el caso de ser **Persona Física** se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopias simples de:
- **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales"** vigente **en sentido POSITIVO (emitido por el sistema al momento de la consulta)**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2021, y en términos de lo dispuesto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
 - **Acta de Nacimiento** o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de ser proveedor nacional;
 - **Estado de cuenta de la Institución bancaria** al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - **Identificación oficial vigente** con firma y fotografía de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
 - **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

Respecto a la **inscripción del Licitante que resulte con adjudicación, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, y a efecto de que la Convocante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el Licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Sistema CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo de Medios.

En el caso de que los licitantes sean los que otorguen información confidencial al **COFAA-IPN**, para la realización del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Únicamente en el caso de haberse adjudicado un Contrato a los **licitantes que presentaron una proposición conjunta**, deberán presentar original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:

- Cada una de las obligadas en dicha proposición conjunta deberán presentar el documento vigente expedido por el SAT respecto a la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente en sentido POSITIVO**, así como, la **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social vigente en sentido POSITIVO**, y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS (emitido por el sistema al momento de la consulta), en caso de ser aplicable.**
- **Convenio** suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- **Acta constitutiva** en caso de haber constituido una nueva sociedad, dicho documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el Contrato será firmado por todos los integrantes o sus representantes legales.
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en caso de ser proveedor nacional;
- **Identificación oficial vigente** con firma y fotografía del representante legal de la persona moral que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Estado de cuenta de la Institución Bancaria** en la cual se realizarán las transferencias, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.

La COFAA-IPN se abstendrá de formalizar Contratos con las personas físicas o morales participantes que estén inhabilitadas por la SFP en términos de la Ley, es decir, aparezcan en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, de igual manera, en el caso de que alguna persona física o moral otorgue respaldo a algún licitante participante y ésta esté relacionada en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Así mismo, no se formalizarán Contratos cuando las personas físicas o morales aparezcan con **"Situación del Contribuyente" de Definitivo o Presunto** en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.19 Modificaciones al Contrato

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- a) El(los) Contrato podrá(n) modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley y 91 y 92 de su Reglamento.
- b) Cualquier modificación al(los) Contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de entrega de los bienes deberá ser pactada conforme a las necesidades de la Convocante y de común acuerdo con el Proveedor.
- d) En caso de que se convengan bienes adicionales, el Proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley.

Así mismo, con fundamento en el artículo 52 de la Ley, la COFAA-IPN se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

3.20 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del Contrato

La Convocante podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa del Contrato cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la Ley, 98 y 99 de su Reglamento

La Convocante podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 de su Reglamento.

Asimismo, la Convocante podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la COFAA-IPN, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al Proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

3.21 Penas Convencionales

Se aplicarán de acuerdo al **"Anexo Técnico"**, de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento

3.22 Garantías

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

A. Garantía de Calidad de los bienes

De conformidad con el artículo 53 de la Ley, el Proveedor se obliga ante la Convocante a garantizar la calidad de los bienes, así como, los defectos y/o vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el **"Anexo Técnico"**, en el Contrato respectivo, en el Código Civil Federal vigente, y demás legislación aplicable. **(Formato VIII)**.

B. Garantía de cumplimiento del Contrato

El Proveedor **deberá entregar garantía de cumplimiento del Contrato** dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de fianza, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN acompañado con el documentos que avalen la prestación de los servicios o la entrega de los bienes en tiempo y forma.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza **(Formato XV)**, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del Contrato y asta, sin considerar el IVA, a favor de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción II de la Ley.
- b) La póliza de fianza deberá ser **INDIVISIBLE** y prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato
 - Qué para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Convocante.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 288 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

289 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Convocante otorgue prórrogas o esperas al Proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del Contrato (Fianza), se deberá entregar a **la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN** ubicada en calle: Tresguerras número. 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040, con teléfonos: 55-57-29-60-00 y 55-57-29-63-00, Ciudad de México, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato a través del MFIJ, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas; en caso de que el Proveedor omita el cumplimiento de este punto, será causa de inicio de la rescisión administrativa del Contrato y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento al OR de la COFAA-IPN.

Nota: De aplicación Única y Exclusivamente para Licitantes Adjudicados. para llevar a cabo la liberación de la garantía de cumplimiento, es necesario presentar la siguiente documentación:

- Escrito de liberación de fianza en papel membretado del proveedor dirigido a la convocante en atención al L.C. Carlos Alberto Durante Sedas, con la siguiente información: No. De contrato, No. de fianza, Fecha de la Fianza y Monto de la Fianza. **(FORMATO XXVII)**
- Documento denominado "Carta de entera satisfacción acerca de la instalación y puesta en marcha" por parte de las Unidades Académicas que recibieron los bienes debidamente firmado y sellado en papel membretado de la Unidad académica. **(FORMATO XXVIII)**

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

4. Requisitos que deben cumplir los licitantes

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **6.1 Documentación Legal y Administrativa, 6.2 Documentación Técnica y 6.3 Documentación Económica**, los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, **por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.**

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Cabe destacar lo siguiente:

El convenio aludido al (**Formato de Propuesta Conjunta Formato XVIII**), será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente.

Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

4.1 Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

4.1.1 Descripción y especificaciones de los bienes

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y a las descripciones detalladas de los bienes solicitados en la partida única contenidas en el "**Anexo Técnico**" de la presente convocatoria.

4.1.2 Plazo de entrega de los bienes.

El plazo para la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta los **90 días** naturales posteriores al mismo.

4.1.3 Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega de los bienes se realizará como se especifica a continuación:

Dirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, puerta 7, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.

El Proveedor, se obliga a entregar los bienes a más tardar en la fecha establecida, con anterioridad, directamente en los almacenes que se estipulan, tanto en el Anexo Técnico, como en el Contrato, en días y horas hábiles, de lunes a viernes, dentro del horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas.

Asimismo, el Proveedor o Proveedores se obligan a informar con una anticipación, mínima de 24 horas, al Titular del Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos de esta Comisión, en el correo electrónico: mgonzalezm@cofaa.ipn.mx, la fecha y hora, ciertas en que habrán de realizar entrega de los bienes respectivos, con la finalidad de que se realicen de manera oportuna las acciones necesarias para coordinar adecuadamente dicha entrega con el área usuaria.

Será posible la entrega de los bienes en un horario distinto al anterior, siempre y cuando el Proveedor lo solicite con una anticipación mínima de 24 horas, y exista aceptación expresa y por escrito por parte del Área usuaria y del Titular del Departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos de esta Comisión. Para tal efecto, la petición correspondiente deberá ser enviada al correo electrónico mencionado anteriormente, dicha petición será respondida.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

4.1.4 Prórroga al plazo de entrega de los bienes.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de plazo de entrega de los bienes, el Proveedor deberá solicitarla por escrito, debiendo ser firmada por su representante legal y dirigida al Administrador del Contrato.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y la resolución por parte de la Convocante no interrumpe el plazo para la entrega de los bienes.

En caso de otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, se formalizará a través de la modificación al Contrato.

Lo anterior, de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 45, fracción XV de la Ley, y el artículo 103, fracción II de su Reglamento.

4.1.5 Propiedad Intelectual.

Los Licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros), eximiendo de toda responsabilidad a la Convocante (**Formato IX**).

4.1.6 Consideraciones adicionales.

Se podrán ampliar los contratos que se deriven de esta Licitación sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento siempre y cuando los contratos estén vigentes, y no rebasen en conjunto, el **20 por ciento** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas deben ser pactadas de común acuerdo entre la Convocante y el Proveedor.

En el caso de que este requerimiento se realice en el ejercicio fiscal inmediato siguiente al de la realización del contrato respectivo, previa su ampliación, se deberá contar con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

En caso de ampliaciones al monto del contrato, el proveedor deberá de entregar la fianza correspondiente de la diferencia de la ampliación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su Reglamento, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso y al **"Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

4.2 Aspectos Económicos

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

4.2.1 Anticipo.

Para el presente procedimiento de contratación **NO** se otorgará anticipo alguno a lo que los licitantes manifiestan su conformidad.

4.2.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en **Pesos Mexicanos**.

4.2.3 Condición de precios.

La convocante requiere le sean ofertados **precios fijos**. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes.

El incumplimiento de la condición de precios fijos requerida para este procedimiento de contratación será motivo de desechamiento de la proposición.

4.2.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) causados serán a cargo del Proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La Convocante, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

4.3 Condiciones de Pago y Facturación

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
Domicilio:	TRESGUERRAS NÚMERO. 27, ESQUINA MANUEL TOLSÁ, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06040 DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RFC:	COF670302DQ8

La Convocante realizará el pago de los bienes dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la Ley, la Convocante realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el Proveedor deberá entregar la documentación necesaria, entre otros datos, la institución

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato del procedimiento de contratación.

En el caso de que la factura presente errores, la Convocante dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstos por escrito al Proveedor para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la Ley, tal y como lo dispone el artículo 90 de su Reglamento.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el Proveedor tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el Proveedor elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. **(Formato XXIII)**.

APARTADO V. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5. Criterios de evaluación y de adjudicación

5.1 Criterio de Evaluación.

En el presente procedimiento de contratación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el **Criterio Binario**.

La evaluación de la proposición de cada licitante se llevará a cabo de acuerdo a lo solicitado en el **"Anexo Técnico"** de la presente convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada una de las partidas por las cuales presente proposición de acuerdo a lo indicado en el **"Anexo Técnico"**.

5.2 Procedimiento de Evaluación Técnica y Evaluación Legal y Administrativa

Se verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos técnicos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y sus anexos técnicos, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por la Convocante.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- e) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **6.1 "Documentación Legal y Administrativa"**.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de que se deseche su proposición.

- f) Se aceptarán las propuestas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **6.2 "Documentación Técnica"**, así como, en el **"Anexo Técnico"** de la presente convocatoria.

La omisión de cualquier documento y/o la información solicitada en éste, podrá ser causal de desechamiento de la proposición.

El área correspondiente, para evaluar las proposiciones, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- a) Que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en el **"Anexo Técnico"**.

5.3 Procedimiento de Evaluación Económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- b) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- c) La evaluación de las propuestas económicas se efectuará comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes.
- d) La evaluación de las propuestas económicas, se realizará en términos del artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- e) En caso de errores aritméticos en las propuestas económicas, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
- i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

5.4 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes cuya proposición presente las mejores condiciones para el Estado, debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo solvente.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se le adjudicará a la propuesta que oferte el precio más bajo.

La asignación de esta adjudicación se hará por partida de acuerdo a lo solicitado en el **"Anexo Técnico"**.

La Evaluación Técnica la efectuará el Área Técnica y Requirente de los bienes.

La Evaluación Legal, Administrativa y Económica la efectuará el Área Contratante.

5.4.1 Procedimiento de desempate.

En caso de empate se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley. En los procedimientos que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del OR de la COFAA-IPN, conforme al artículo 54 del Reglamento de la Ley.

5.4.2 Rechazo a la corrección de errores.

Si la Propuesta Económica del Licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a la partida única afectada por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de su Reglamento.

5.5 Causas de desechamiento de proposiciones.

5.5.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la Convocante desechará las proposiciones que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la proposición, solicitados e indicados en los **Apartados IV y VI** de la presente convocatoria.
- b) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **6 (6.1, 6.2, 6.3)** en forma individual;
- c) Cuando el Licitante omita cualquier documento requerido en la convocatoria que reste solvencia a la proposición;
- d) Si el licitante no presenta copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y firma (INE, Pasaporte vigente o Cédula Profesional) del representante legal o la persona física;
- e) Cuando la firma del que suscriba las proposiciones sea diferente a la plasmada en la identificación oficial con fotografía incluida en la proposición.
- f) Cuando el Licitante presente el formato de propuesta económica con tachaduras;
- g) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la (s) Junta (s) de Aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición;
- h) En las partidas que presente proposición se desechara cuando el Licitante no cotice el 100% de la cantidad solicitada en la partida por la cual presenta proposición, de conformidad al **"Anexo Técnico"**.
- i) Cuando el Licitante no cotice todas y cada una de las particularidades que integren la descripción de las partidas del **"Anexo Técnico"** por las que presente proposición;
- j) Cuando en su propuesta técnica y/o económica no especifique claramente la marca y modelo del bien ofertado,
- k) Si se incluyen prefijos como "o superior", "igual a sus especificaciones" o si transcriben el Anexo Técnico y este difiere con los catálogos o fichas técnicas entregadas.
- l) Cuando las Propuestas Económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- m) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del Reglamento.
- n) Cuando exista alguna discrepancia entre lo establecido entre la Propuesta Técnica y/o los Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos en caso de que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el "Anexo Técnico".

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- o)** Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la Convocante;
- p)** En el caso de personas morales, si el objeto social del Acta Constitutiva del licitante no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
- q)** En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad señalada en la Cédula de Identificación Fiscal no corresponda al giro que se requiere en el presente procedimiento de contratación.
- r)** Presentar más de una proposición, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- s)** Aquellos licitantes que presenten proposiciones para un mismo bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- t)** No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el "Anexo Técnico";
- u)** Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes;
- v)** No presentar la proposición en el idioma español;
- w)** En caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos que hayan sido solicitados en la convocatoria y en el "Anexo Técnico" en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple al español;
- x)** En el caso de haber presentado Catálogos y/o las Fichas Técnicas y/o Folletos electrónicos, no se indique la dirección electrónica respectiva, en caso de aplicar, o de que la información contenida en éstos sea diferente a la presentada en la Proposición por el licitante.
- y)** Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- z)** En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- aa)** En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- bb)** En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el numeral 6.1, así como lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el 44 de su Reglamento.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- cc)** Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- dd)** Cuando algún archivo electrónico contenga información que se refiera a un procedimiento de contratación distinto al presente y cualquier otra violación a la Ley y las demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- ee)** Cuando se indique puntualmente en alguna de las causales señaladas en los puntos del APARTADO IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, y del "Anexo Técnico".
- ff)** Cuando el precio de la propuesta económica no sea aceptable o no conveniente para la COFAA-IPN, de conformidad a lo previsto en el artículo 38 de la Ley y 51 de su Reglamento cuando el método de evaluación sea Binario.
- gg)** Cuando habiendo sido aceptado técnicamente no cotice económicamente.
- hh)** Cuando el Licitante, aparezca en el "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" emitido por la SFP, durante el periodo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Fallo.
- ii)** Cuando las personas físicas o morales participantes aparezcan con "Situación del Contribuyente" de Definitivo o Presunto en el Listado de Contribuyentes publicado en el DOF y en la página de internet del SAT, en los supuestos que señala el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente, en caso de aplicar.
- jj)** Haber acordado con otro u otros Licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a Ley; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones o del Fallo, en su caso.
- kk)** Intento por parte del Licitante, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la Convocante, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del Contrato.
- ll)** Aquellos Licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente un Contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.
- mm)** Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y la normatividad vigente.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

5.5.2 No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

5.5.3 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)** y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales, misma que se hace del conocimiento de los Licitantes.

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

México como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es uno de los países firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta. En el caso de México, ha evaluado y dado seguimiento, entre otras, a las siguientes cuestiones:

- La compatibilidad del marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

personales o para la empresa.

- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

En sus reportes la OCDE ha venido destacando los avances alcanzados en nuestro País desde 2003, como ejemplo de lo que se ha documentado se puede mencionar:

- Modificaciones al art. 222 bis del Código Penal Federal sometido por el poder ejecutivo al Congreso y finalmente aprobado en 2005.
- La creación en 2004 de la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción, dependiente de la PGR.
- Las modificaciones aprobadas en el Congreso en 2005 para modificar el art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito para facilitar la obtención de información de las instituciones bancarias.
- Las modificaciones a diversos artículos de la Ley Orgánica de la PGR aprobados en enero de 2009.
- Las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aprobados en abril de 2009, para facilitar y hacer más transparentes los procesos de adquisiciones.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- La nueva versión del documento denominado Estrategias para Detectar Actos de Corrupción Nacionales.
- Diversos cursos y seminarios instrumentados por la PGR, el SAT y la Secretaría de la Función Pública para actualizar en el sector público a funcionarios, auditores, contralores de los instrumentos para controlar actos de corrupción.
- La creación de la figura del Testigo Social, como representante de la sociedad, para dar transparencia a los procesos de contratación de obra y de adquisiciones en el sector público.

En sus recomendaciones la OCDE insiste en la necesidad de que las entidades públicas y privadas conozcan y difundan las normas, leyes y reglamentos que van en contra de la corrupción. Por eso ha destacado las modificaciones efectuadas, por ejemplo, al Código Penal Federal cuya última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2016 y concretamente a los artículos 222 y 222 bis.

APARTADO VI DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todos los documentos, en forma individual y en el orden establecido por la Convocante.

Se sugiere a los Licitantes enlistar la documentación conforme a la **Constancia de Documentación Presentada (Formato II)**, el no presentar dicho Formato no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación Legal y Administrativa,
2. La Documentación Técnica,
3. La Documentación Económica.

6.1 Documentación Legal y Administrativa.

I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante**, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente **(Formato IV)**.

II. Dirección de correo electrónico.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- III. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos **50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Formato V)**.
- IV. Escrito de **Declaración de Integridad**, Bajo protesta de decir verdad, mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(Formato VII)**.
- V. Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones
- VI. **Acta Constitutiva** y en su caso, la última modificación, así como el **Poder Notarial** que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral).
- VII. **Cédula de Identificación Fiscal** y copia certificada del **Acta de Nacimiento** o en su caso, **Carta de Naturalización** (Persona Física)
- VIII. **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. En caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- IX. **Constancia de Situación Fiscal** del Licitante **(RFC)** en caso de ser proveedor nacional.
- X. Presentar copia clara y legible de la **Identificación Oficial vigente** con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE, Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- XI. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante **(Formato VI)**, en el que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:
 - a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

XII. Manifiestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, **no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos** en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante **(Formato X)**.

XIII. El Licitante deberá presentar un escrito firmado **bajo protesta de decir verdad**, en el que indique la **Estratificación de la empresa** (micro, pequeña o mediana), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(Formato XI)**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

La no presentación de este Formato no afecta la solvencia de la Proposición, sin embargo, se tomará en cuenta en caso de empate.

XIV. En el caso de Proposiciones Conjuntas, se deberá presentar la **Carta Compromiso y el Convenio de Participación Conjunta** que al efecto hayan celebrado las empresas integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. **(Formato XVIII).**

XV. El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido a la COFAA-IPN en el que indique que **la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública**, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el COFAA-IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como **reservada o confidencial** cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. **(Formato XIX)**

XVI. El Licitante deberá presentar el **ACUSE** de presentación de manifiesto de **"No Conflictos de Intereses"** el cual se formulara a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es> de conformidad con lo señalado en los numerales 2,4 y 6 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, **siendo este el único medio para presentarlo.**

XVII. Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información **no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto**, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según **(Formato XX)** de esta Convocatoria.

XVIII. Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI).

XIX. Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. **(Formato XXIV).**

XX. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a **liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso**, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional **(Formato IX).**

XXI. Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, **Bajo protesta de decir verdad**, manifieste que **cuenta con facultades suficientes para comprometerse** por sí o por su representada, **(Formato XVI).**

XXII. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 5.2.1 de las Reglas, deberán presentar en original la manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, conforme a lo siguiente:

Que cada uno de los bienes que oferta, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de **cuando menos el 65%**, o el porcentaje que corresponda a los casos de excepción, conforme al formato propuesto como **(Formato XXV)** de esta Convocatoria.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

XXIII. Para comprobar que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales deberá entregar:

"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO (la cual deberá comprender el periodo de formalización del contrato), en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2021, y en términos de lo dispuesto en la Regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.

"Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 12 de noviembre de 2021, así como, la Quinta Regla del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el DOF el día 27 de febrero del 2015.

"Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (Infonavit) vigente SIN ADEUDOS, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

XXIV. Encuesta de Calidad y Transparencia **(formato XVII)**

XXV De conformidad con el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** deberá entregar escrito en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, el cual se obtendrá en la siguiente liga.

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es> no se actualiza un Conflicto de Interés **(formato XXIX)**.

Anexar manifiesto y acuse de la Secretaria de la Función Pública.

XXVI. El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido a la COFAA-IPN en el que indique **que manifieste que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)** (formato XXX).

6.2 Documentación Técnica.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- I. Presentar escrito (**Formato XII**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en **donde garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el anexo respectivo** de la(s) partida(s) en la(s) que el licitante participe y que conforman el "**Anexo Técnico**" de esta convocatoria.
- II. Carta de **Garantía de Calidad de los Bienes (Formato VIII)**.
- III. Manifestación de **Cumplimiento de Normas (Formato XXII)**.
- IV. El Licitante deberá presentar su **Propuesta Técnica** de conformidad con el anexo respectivo de la partida o partidas en las que participe del "**Anexo Técnico**" en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (**Formato XIII**) con la descripción puntual de los bienes ofertados y **adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word**.
- V. Fichas Técnicas, Folletos, Catálogos con fotografías, Instructivos o Manuales, de los bienes que oferte, que hayan sido solicitados por el Área Técnica y Requirente de los bienes en el "Anexo Técnico" de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español.

6.3 Documentación Económica.

La **Propuesta Económica** deberá presentarse dirigida a la **Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF, (Formato XIV), deberá especificar claramente marca, modelo y procedencia del bien ofertado**, en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente deberá incluirla en formato Excel**.

También deberá considerar la información requerida por la Convocante:

- La vigencia de la Propuesta Económica deberá estar vigente durante todo el procedimiento de contratación, hasta su conclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso d) del Reglamento de la Ley.
- Los precios deberán ser fijos, hasta la total extinción de las obligaciones respectivas.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE QUIEN SE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

7. Inconformidades

Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de contratación, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

En las inconformidades que se presenten a través del Sistema CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley, deberán utilizarse medios de identificación electrónica (FIEL), en sustitución de la firma autógrafa.

Actualmente está disponible en el Sistema CompraNet la **"Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de CompraNet"**, la cual, establece entre otros supuestos, que para efectos de presentar la inconformidad, se deberá adjuntar el archivo del escrito de inconformidad firmado electrónicamente y enviarlo al correo: cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn., Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en la Oficina de Representación en la COFAA-IPN con domicilio en ubicado en calle: Tresguerras número. 27, esquina Manuel Tolsá, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06040, con teléfonos: 55-57-29-60-00 y 55-57-29-63-00, extensiones: 65171 y 65099, Ciudad de México o a través del Sistema CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

7.1 Controversias

Los tribunales federales de la Ciudad de México serán los órganos jurisdiccionales competentes para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de contratación o del Contrato que de él derive, por lo que los licitantes o Proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias, se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley.

7.2 Protocolo de Actuación de Servidores Públicos.

De conformidad con el **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** y el **"ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el **"ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"** de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apegarse a lo siguiente:

- a) En el contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.

- b)** Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento de la Oficina de Representación y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c)** Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i.** Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii.** Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii.** Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
 - iv.** El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Especializado en Contrataciones Públicas correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

APARTADO VIII. FORMATOS

**FORMATO I
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO CERRADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS** DE CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL EN ADELANTE "LA COMISIÓN" REPRESENTADA POR EL C.P. MAURICIO MADRIGAL SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA, (XXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.), EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR (C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), EN SU CARÁCTER DE (**REPRESENTANTE LEGAL** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "**LA COMISIÓN**" declara que:

- I.1 Es una "**ENTIDAD**" de la Administración Pública Federal, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 1982 y cuyo objeto principal es apoyar técnica y económicamente al Instituto Politécnico Nacional, para la mejor realización de sus finalidades.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en el nombramiento de fecha 01 de septiembre de 2022, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo, el C. Noel Miranda Mendoza, el C. Mauricio Madrigal Sánchez, con R.F.C. MASM530922135, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el nombramiento de fecha 30 de junio de 2023 en los que se regulen sus facultades, suscribe el presente instrumento el C. Hemer García Torres, en su carácter de Director Técnico y de Promoción, y Administrador del Contrato, con R.F.C GATH610924E94, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con nombramiento de fecha 30 de mayo de 2022, expedido a su favor por el Secretario Ejecutivo, el C. Noel Miranda Mendoza, suscribe el presente instrumento el C. Carlos Alberto Durante Sedas, en su cargo de Director de Adquisiciones, con R.F.C DUSC780111R7, facultado legalmente para celebrar el presente contrato.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA COMISIÓN"** la adquisición de **"MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS POLITECNICAS "**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este Contrato y su Anexo Técnico, que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA COMISIÓN" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$xxxxxxxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS xx/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$xxxxxxxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS xx/100 M.N.), que hace un total de \$xxxxxxxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS xx/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los que se describen en el siguiente anexo:

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *
n	XXXXXX	XXXX	XX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX
						XXXXXX

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional pesos mexicanos, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **"MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA COMISIÓN"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA COMISIÓN" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Técnico" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA COMISIÓN"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la Dirección de Administración y Finanzas a la cuenta: <mmadrigals@cofaa.ipn.mx> con copia a la Jefatura del Departamento de Recursos Financieros a la cuenta: <tnavarreteh@cofaa.ipn.mx>.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA COMISIÓN"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA COMISIÓN"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA COMISIÓN"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA COMISIÓN"** en el **ANEXO TÉCNICO** de la convocatoria.

La entrega de los bienes se realizará de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 (tres) días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA COMISIÓN"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del xx de xxxxxxxx de 2024 al xx de xxxxxxxxxxxxxx de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA COMISIÓN"** por razones fundadas y explícitas, podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA COMISIÓN", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA COMISIÓN"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA COMISIÓN"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA COMISIÓN" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S).

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II, 49 fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA COMISIÓN"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA COMISIÓN"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Especializado en Contrataciones Públicas en el organismo, para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento, no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA COMISIÓN"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA COMISIÓN"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA COMISIÓN"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA COMISIÓN"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA COMISIÓN"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Especializado en Contrataciones Públicas, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN".

"LA COMISIÓN", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público, para que se dé trámite la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA COMISIÓN" designa como Administrador del presente contrato al C. Hemer García Torres, con R.F.C. GATH610924E94, quien se desempeña como Director Técnico y de Promoción de la entidad, y es el servidor público que dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA COMISIÓN", a través del Administrador del Contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

adicional para **"LA COMISIÓN"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA COMISIÓN", a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA COMISIÓN" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 1.0% sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el **CFDI** o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"LA COMISIÓN"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA COMISIÓN"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **"LA COMISIÓN"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1.0%, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA denominada RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

(NO APLICA LA PRESENTE CLÁUSULA)

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(NO APLICA LA PRESENTE CLÁUSULA)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones del almacén donde se entregarán los bienes, que se señale en el Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA COMISIÓN"**.

"LA COMISIÓN" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA COMISIÓN"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA COMISIÓN"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA COMISIÓN"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA COMISIÓN"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA COMISIÓN" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA COMISIÓN"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA COMISIÓN"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA COMISIÓN"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA COMISIÓN" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA COMISIÓN"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA COMISIÓN"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA denominada CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA COMISIÓN"**.
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA COMISIÓN"**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA COMISIÓN"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA COMISIÓN"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA COMISIÓN"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA COMISIÓN"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA COMISIÓN"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA COMISIÓN" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA COMISIÓN"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA COMISIÓN"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA COMISIÓN"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA COMISIÓN"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA COMISIÓN"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA COMISIÓN"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA COMISIÓN"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA COMISIÓN"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA COMISIÓN"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, se firma el presente contrato al calce y al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día xx de xxxxxxxxxx de 2024.

POR "LA COMISIÓN"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
MAURICIO MADRIGAL SANCHEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	R.F.C. MASM530922135
HEMER GARCÍA TORRES	DIRECTOR TÉCNICO Y DE PROMOCIÓN	R.F.C. GATH610924E94
CARLOS ALBERTO DURANTE SEDAS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES	R.F.C. DUSC7801111R7

POR "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO II
CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Ciudad de México a de 2024

Constancia de Documentación entregada como parte de la proposición presentada en la **Invitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica** número **IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**.

Nombre del Licitante:

DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA						
No.	Documento	Numeral en la Convocatoria	Entrega Documento			Del Folio 1 al Folio n
			SI	NO	NO APLICA	
I	Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, y suscribir la proposición correspondiente (Formato IV) .	6.1				
II	Dirección de correo electrónico	6.1				
III	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas . (Formato V).	6.1				
IV	Escrito de Declaración de Integridad, bajo protesta de decir verdad , mediante el cual los Licitantes manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes (Formato VII) .	6.1				
V	Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones	6.1				
VI	Acta Constitutiva y en su caso, la última modificación, así como el Poder Notarial que incluya las facultades para ejercer o celebrar actos de administración. (Persona Moral).	6.1				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

VII	<u>Cédula de Identificación Fiscal</u> y <u>copia certificada del Acta de Nacimiento o en su caso, Carta de Naturalización</u> (Persona Física).	6.1				
VIII	<u>Comprobante de Domicilio</u> (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la presentación de su proposición. en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral o persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.	6.1				
IX	Constancia de Situación Fiscal del Licitante (RFC).	6.1				
X	Presentar <u>copia clara y legible de la identificación oficial vigente</u> con firma y fotografía de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la proposición (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).	6.1				
XI	Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Formato VI), en el <u>que manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal</u> de: a) El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. b) Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10. c) Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes. d) Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación. e) En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos. f) La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria. g) Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria. h) En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.	6.1				
XII	Manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, <u>no podrá transferir los derechos y obligaciones</u> que se deriven de los Contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la Convocante (Formato X) .	6.1				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

XIII	El Licitante deberá presentar un escrito firmado en el que indique la Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana) , señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formato XI) .	6.1				
XIV	En el caso de Proposiciones Conjuntas , se deberá presentar la Carta Compromiso y el Convenio de Participación Conjunta que al efecto hayan celebrado las empresas integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas. (Formato XVIII) .	6.1				
XV	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido a la COFAA-IPN en el que indique que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ; sin embargo, guardará absoluta Confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por COFAA-IPN o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos. (Formato XIX) .	6.1				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

XVI	El Licitante deberá presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de "No Conflictos de Intereses" el cual se formulara a través de la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es de conformidad con lo señalado en los numerales 2,4 y 6 del Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este el único medio para presentarlo.	6.1				
XVII	Escrito de aceptación del Licitante que participe a través de CompraNet, de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan sus proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena al Instituto, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del Acuerdo de medios, según (Formato XX) de esta Convocatoria.	6.1				
XVIII	Aviso de Privacidad Integral (Formato XXI)	6.1				
XIX	Información Reservada y Confidencial del Licitante, con fundamento en los artículos 110, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de éstos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como, el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter. (Formato XXIV).	6.1				
XX	Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional (Formato IX).	6.1				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

XXI	Los licitantes (personas físicas o morales), así como cada una de las personas que presenten proposición conjunta deberán exhibir un escrito en el que el representante legal, bajo protesta de decir verdad, <u>manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.</u> (Formato XVI).	6.1				
XXII	Deberá presentar carta en hoja membretada que <u>cada uno de los bienes que oferta, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%,</u> o el porcentaje que corresponda a los casos de excepción, conforme al formato propuesto como (Formato XXV) de esta Convocatoria.	6.1				
XXIII	Para comprobar que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales deberá entregar: <ul style="list-style-type: none"> • <u>"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO</u> (La cuál deberá comprender el período de formalización del contrato), en términos de lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2021, y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023. • <u>"Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO</u> (La cual deberá comprender el período de formalización del contrato), conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 12 de noviembre de 2021, así como, la Quinta Regla del Anexo Único del "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el DOF el día 27 de febrero del 2015. • <u>"Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (Infonavit) vigente SIN ADEUDOS</u> (La cual deberá comprender el período de formalización del contrato), de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las Constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017. 	6.1				
XXIV	Encuesta de Calidad y Transparencia (formato XVII)	6.1				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

XXV	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido a la COFAA-IPN en el que indique que manifieste que conoce el contenido del <u>Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (formato XXIX).</u> Anexar manifiesto y acuse de la Secretaria de la Función Pública.	6.1				
XXVI	El Licitante deberá presentar un escrito firmado por representante o apoderado legal dirigido a la COFAA-IPN en el que indique que manifieste <u>que conoce el contenido del texto de la Nota Informativa para participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (formato XXX).</u>	6.1				
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA						
I	Presentar escrito (Formato XII), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde <u>garantiza que los bienes serán entregados de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico</u> de esta convocatoria.	6.2				
II	Carta de <u>Garantía de Calidad</u> de los Bienes (Formato VIII).	6.2				
III	Manifestación de <u>Cumplimiento de Normas</u> (Formato XXII).	6.2				
IV	El Licitante deberá presentar su Propuesta Técnica en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el (Formato XIII) con la descripción puntual de los bienes ofertados y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel o Word.	6.2				
V	Fichas Técnicas, Folletos, Catálogos con fotografías, Instructivos o Manuales , de los bienes que oferte, que hayan sido solicitados por el Área Técnica y Requiriente de los bienes en el " Anexo Técnico " de la presente Convocatoria, con su debida traducción al idioma español.	6.2				
DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA						

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

I	La Propuesta Económica deberá presentarse dirigida a la Convocante en archivo electrónico a través del Sistema CompraNet de preferencia en formato PDF , en idioma español, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, (Formato XIV) , en papel con membrete del Licitante , y adicionalmente deberá incluirla en formato Excel.	6.3					
---	--	-----	--	--	--	--	--

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO III
CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**

Ciudad de México a de 2024

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente licitación, a nombre y representación de: (licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

Invitación Pública de carácter Nacional de Participación Electrónica. _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio. - calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO IV
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

Ciudad de México a de 2024

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

_____ (nombre) _____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, así como, que todos los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, y actúo a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

En el caso de Licitantes extranjeros, aplica lo siguiente:

_____ (nombre) _____, Manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos que registro en este formato son los equivalentes en mi país de origen, y cumplen con los requisitos para acreditar la existencia legal de la persona moral, así como del tipo y alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, y los documentos que entrego corresponden a dichos datos, por lo que cuento con **facultades suficientes para comprometerme** por mi o por mi representada para suscribir la Proposición, y actúo a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía
Código postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Personas Físicas: Cédula de Identificación Fiscal en donde conste su actividad empresarial.	Fecha:
Personas Morales: Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Personas Físicas: Descripción de su Actividad Empresarial: Personas Morales. Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Fecha y número del Registro Público de Comercio:		
Nombre del apoderado legal o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
PROTESTO LO NECESARIO		
Firma	Lugar y Fecha	

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO VI
MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la Convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se entregarán los bienes.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO VIII
CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**

**Deberá presentarse en papel membretado de la empresa licitante
Ciudad de México, a de de 2024.**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

El suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Licitante _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ excontrato por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A nombre de mi representada garantizamos los bienes, sobre la partida única siguientes Partidas: **(indicar número de partida)** _____ que oferto, a partir de la fecha de su recepción en el **Departamento de Bienes en Custodia del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)**, así mismo, manifestamos que nos haremos responsables ante el COFAA-IPN de manera directa de aquellos bienes que presenten deficiencias y/o vicios ocultos, defectos de fabricación, fallas o deficiencias de calidad o contra el mal estado de los empaques que alteren su calidad, y que realizaremos la **SUSTITUCIÓN O CANJE** de los bienes defectuosos o dañados, que tengan especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y/o contrato, o de calidad inferior a la propuesta, por lo que nos obligamos a sustituir el 100% del volumen de los bienes devueltos en un plazo máximo de 10 días naturales en el lugar donde se encuentren los bienes, contados a partir de la fecha de la notificación de ese hecho, sin costo alguno y sin responsabilidad alguna para el COFAA-IPN, siendo los gastos que se generen con motivo de la sustitución o canje por cuenta de mi representada, aceptando que en caso de que no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para sustitución o canje en los plazos estipulados, se hará acreedor a la aplicación de las Penas Convencionales, de ser el caso, se llevará a cabo la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato; independientemente de la facultad que el COFAA-IPN podrá ejercer en términos de lo previsto en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

ATENTAMENTE

**Nombre y Firma del Representante Legal
Empresa participante**

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO IX
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto Politécnico Nacional y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto Politécnico Nacional, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto Politécnico Nacional de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO X
NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un Contrato derivado de la presente licitación, **NO podrá transferir los derechos y obligaciones** que se deriven de dicho Contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante**.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XI
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)**

Ciudad de México, a de de 20__

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Me refiero al procedimiento de contratación de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente Proposición.

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 13/04/2020), y demás disposiciones aplicables vigentes.

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XII
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico", conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción de los Bienes	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo propuesto

Plazos de Entrega de los bienes conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Anexo Técnico", condición bajo la cual serán evaluados y contratados.

Atendiendo a las características de los bienes, las maniobras de descarga en destino final, serán por cuenta del **Proveedor**.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XIII
PROPUESTA TÉCNICA**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Partida	Descripción de los Bienes	Unidad de Presentación	Marca	Origen del Bien	Gestión de Calidad	Cantidad Ofertada

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de contratación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XV
MODELO DE FIANZA**

FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A FAVOR DE LA COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN. PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, DOMICILIO COMPLETO, CALLE, NUMERO, COLONIA CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL R.F.C.) HASTA POR LA CANTIDAD DE (ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA), (SEÑALAR SI ES DIVISIBLE O INDIVISIBLE) QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, CUYO IMPORTE ES DE (ANOTAR IMPORTE DEL CONTRATO ANTES DE IVA CON NÚMERO Y LETRA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO NO. (ANOTAR NÚMERO DE CONTRATO), FORMALIZADO EL (ANOTAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), DERIVADO DE (ANOTAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (ANOTAR EL OBJETO DE LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA), CON UN IMPORTE TOTAL DE (ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON IVA DEL CONTRATO).

ESTA GARANTIA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA. PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XVI
ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE
(Artículo 29, Fracción VI de la Ley y 48, fracción V de su Reglamento)**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio y declaro lo siguiente:

"Bajo Protesta de Decir Verdad", manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XVII
ENCUESTA DE CALIDAD Y TRANSPARENCIA**

Ciudad de México, a de de 2024.

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, de la, pone a su disposición la encuesta de **"Calidad en el Servicio y Transparencia"**, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo al correo electrónico mgonzalezm@cofaa.ipn.mx.

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, conteste las siguientes preguntas marcando con una X la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrolló con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cuál sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la División de Adquisición de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE ?				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XVIII
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE
PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Carta Compromiso

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación; y
- b) Participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte _____ representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL PARTICIPANTE A"**, y por la otra _____ representada por _____, en su carácter de _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PARTICIPANTE B"** denominados de manera conjunta **"LAS PARTES"** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "EL PARTICIPANTE A" declara que:
(Persona Física)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

I.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

I.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.

I.4 Se encuentra inscrito(a) en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

I.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

I.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

I.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

I.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

I.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

II. "EL PARTICIPANTE B", declara que:
(Persona Física)

II.1 Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: _____

II.2 Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.3 Es de nacionalidad mexicana, estado civil _____, cuenta con ____ años de edad.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

II.4 Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

(Persona Moral)

II.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____ de _____.

II.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número _____.

II.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ notario público número _____, del _____ e inscrita en el registro público de comercio, con el número _____ de fecha _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

II.4 Su objeto social, entre otros, corresponde a: _____, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

II.5 Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en _____

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la **"CONVOCATORIA"** que se aplicarán en el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, para la adjudicación del Contrato relativo a _____ convocada por la **"COFAA-IPN"**

III.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de **Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica: número**, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en la **"convocatoria"** a dicho procedimiento y lo dispuesto en el artículo 34, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

"LAS PARTES" convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de la **Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica: número** y, en caso de que sus proposiciones resulten adjudicadas del procedimiento, se obliga a ejecutar el objeto materia de la **"CONVOCATORIA"** No. _____, con la participación siguiente:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

No.	Participante	Cantidad o Porcentaje de Bienes o Servicios que se obliga a proporcionar

SEGUNDA. - CAPITAL CONTABLE.

"LAS PARTES" convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de _____ indicado en la CLÁUSULA PRIMERA, con la participación siguiente:

No.	Participante	Capital Contable
	Suma del Capital	

Para acreditar el referido capital, cada uno de los "**PARTICIPANTES**" anexa al presente (_____) del ejercicio fiscal de (_____).

NOTA:

Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" aceptan expresamente en designar como representante común al "**PARTICIPANTE**" (A ó B, SEGÚN SEA EL CASO) _____ otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la proposición técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de _____, incluyendo por lo menos, poder (General) (Especial) para actos de administración obligándose a protocolizar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante "**COFAA-IPN**" por la proposición que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del Contrato respectivo, de resultar adjudicadas en el procedimiento de _____, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

CUARTA. - DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.

"LAS PARTES" convienen expresamente, que "**EL PARTICIPANTE**" (A ó B según sea el caso) será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante "**COFAA-IPN**" en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de _____, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

QUINTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente convenio será:

(La vigencia deberá iniciar, por lo menos, la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones y su conclusión no podrá ser inferior a la establecida en el Contrato respectivo que derive del procedimiento no. _____ en caso de resultar adjudicados).

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

SEXTA. - OBLIGACIÓN.

"LAS PARTES" se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante **"COFAA-IPN"** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

"LAS PARTES" se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del Contrato que se derive del fallo emitido en el procedimiento de _____ en qué participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del Contrato que suscribirá el representante común y **"COFAA-IPN"**.

Leído que fue el presente convenio por **"LAS PARTES"**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de _____, el _____, de _____ de _____.

"EL PARTICIPANTE A"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

"EL PARTICIPANTE B"

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XIX
ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD**

PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE

Ciudad de México, a de de 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

C. _____ Apoderado o Representante Legal de la empresa _____ según se acredita en el testimonio notarial no. _____ de fecha _____ otorgado ante la fe del notario público no. _____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio mercantil no. _____ en el registro público de comercio de la Ciudad de _____.

Manifiesto que el personal de la empresa que represento, en caso de resultar adjudicada, se comprometo a que la información que se genere con motivo del cumplimiento del presente procedimiento será pública, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, el licitante deberá presentar un escrito firmado autógrafamente por representante o apoderado legal dirigido a la COFAA-IPN por el cual manifieste que **guardará absoluta confidencialidad** sobre la información y documentación que le sea proporcionada por el **COFAA-IPN** o de la que tenga conocimiento con motivo del Contrato que se derive de la presente licitación y a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativa que resulten aplicables, por lo que dicha información podrá clasificarse como reservada o confidencial cuando se acredite alguno de los supuestos previstos en los referidos ordenamientos.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del Contrato celebrado con ese organismo público desconcentrado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XX
CARTA DE ACEPTACIÓN DE TENER COMO NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES POR VIRUS INFORMÁTICO O CAUSAS AJENAS A LA COFAA-IPN**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Que como Licitante que participo a través del Sistema CompraNet, **acepto** que se tendrán como no presentadas mis proposiciones, y en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan mis proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la COFAA-IPN, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el día 28 de junio del 2011.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante**

Nota: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante participante.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XXI
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

del Responsable.

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN

El domicilio del Responsable.

Calle Tresguerras número 27, colonia centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento (identificando aquéllos que son sensibles). Los datos que se recaban a través de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, no se consideran como datos sensibles de conformidad con las disposiciones aplicables, y consisten en datos de identificación y localización.

Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Tratándose de datos personales de menores de edad y personas en estado de interdicción o incapacidad declarada, se presume que usted cuenta con la representación legal prevista en la legislación civil que le resulte aplicable.

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

El Instituto Politécnico Nacional como parte del Gobierno Federal protegerá tus datos personales proporcionados a través de la División de Adquisición de bienes y servicios. Por esta razón, se da a conocer a sus usuarios el siguiente aviso de privacidad integral, basado en la normatividad vigente aplicable a la protección de datos personales.

Objeto.

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto.

La denominación

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Finalidades del tratamiento para las cuales se obtiene los datos personales (distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento del titular).

Los datos personales podrán recabados por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, la seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento.

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, hace de tu conocimiento que el fundamento para tratar tus datos personales, se encuentra en los artículos 6° base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17, 18 y 19 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1° y 37, fracción XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN permite al titular ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Para ejercer estos derechos el titular podrá acudir a la COFAA-IPN ubicada en Tresguerras número 27, colonia centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040.

El domicilio y responsable de la Unidad de Transparencia.

Calle Tresguerras número 27, colonia centro, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040.

Correo electrónico oficial: aiturbe@cofaa.ipn.mx

Nombre del responsable de la atención y operación de la Unidad: Lic. Aracely Iturbe Cordero, jefa del departamento Jurídico

Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede cambiar o actualizarse periódicamente; por lo que te pedimos lo revises constantemente, para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales. No obstante, lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Acepto y conozco el Aviso de Privacidad

**Nombre y firma del apoderado o
Representante legal del licitante**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**FORMATO XXII
MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Ciudad de México a, ____ de _____ de _____

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024., el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. _____ expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada se **compromete a garantizar el cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente, incluidas en el **"Anexo Técnico"** de la presente convocatoria, así como aquellas normas que directa o indirectamente se relacionen con los bienes objeto de la presente Convocatoria y su **"Anexo Técnico"**.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del LICITANTE

NOTA: Este documento deberá presentarse en papel con membrete del Licitante en original y deberá estar debidamente suscrito por el representante legal de la empresa licitante.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**Formato XXIII
Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF

Nombre del Proveedor

Fecha Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral	
Nombre del Beneficiario				
R.F.C.				
CURP				
Domicilio Fiscal				
Correo Electrónico				
Institución Financiera (Banco)				
No. Sucursal y Ubicación				
No. Plaza y Ubicación:				
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)				
CLABE (18 Posiciones)				
Nombre del Representante Legal				
No. del Acta Constitutiva				
Fecha de Constitución del Acta				
Lugar de Constitución del Acta				
Número de la Notaría				
Nombre del Notario Público				
No. del Poder Notarial				

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Fecha de Constitución del Poder				
Lugar de Constitución del Poder				
Número de la Notaría				
Nombre del Notario Público				
Tipo de Identificación Oficial y No.				

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Modificación	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas
según corresponda

Marque **X**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?
Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

SI	NO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio, así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

FORMATO XXIV

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a, ____ de _____ del 2024.

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
Presente**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Proposición presentada a la Convocante, para los efectos establecidos en los artículos 110 fracción XIII y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública I, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra Proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**Formato XXV
MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES**

Ciudad de México a de 2024

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO
DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
PRESENTE**

Con relación al procedimiento de contratación número **IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024**, el suscrito C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, comparezco a nombre de mi representada y en el mío propio, y declaro lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que somos de **Nacionalidad Mexicana**, así mismo manifiesto que los bienes que entregaremos serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaremos la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad en la materia vigente, para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

NOTA: Si el Licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**Formato XXVI
FORMATO PARA LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
Presente**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal (LO QUE AYUDARÍA FORMAR UN HISTORIAL CREDITICIO)*

Características del descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)

La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1 Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**Formato XXVII
ESCRITO DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Membrete del proveedor

Fecha:

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES
ACADÉMICAS DEL IPN**
Lic. Carlos Alberto Durante Sedas
Director de Adquisiciones
PRESENTE. –

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta su intervención y apoyo para la liberación de las fianzas presentadas para el cumplimiento de contrato, se relacionan a continuación.

No. Contrato	No. de Fianza	Fecha de Fianza	Monto de Fianza

Cabe mencionar que estas ya han llegado a su término de vigencia y mi representada ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de los bienes de los contratos que las amparan.

Esperando vernos favorecidos con esta solicitud y sin otro asunto que atender por el momento le envío un cordial saludo y agradezco su atención.

Atentamente.

Nombre y Firma del proveedor

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**Formato XXVIII
CARTA DE INSTALACIÓN, OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO.**

PAPEL MEMBRETADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA

Carta de Instalación, Operación y Capacitación de Equipo, a satisfacción del Usuario.

Datos de Proveedor

Datos de la Unidad Académica

Fecha y Lugar de la recepción

En relación a los equipos adquiridos por la **COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN**, mediante el procedimiento de contratación No. _____ con fecha _____ que a continuación se describen, se hace constar que se realizó la instalación, puesta en marcha y capacitación por parte del Proveedor _____ en las instalaciones de _____.

Descripción de Equipo	Cantidad	Marca	Modelo	Instalación	Puesta en marcha	Capacitación

Por lo que no tenemos inconveniente en manifestar que el citado proveedor ha cumplido en tiempo y forma con la instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos que lo requirieron.

Atentamente

Nombre, firma y sello del responsable de la recepción de los equipos por parte de la Unidad Académica

Nota: en caso de que los equipos no requieran de instalación, puesta en marcha y capacitación así lo deberá manifestar en la columna correspondiente.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

Formato XXIX

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES, (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas)

Ciudad de México, a de de 2024

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
Presente**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Me refiero a la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS**, sobre el particular y con la debida presentación de la empresa: _____, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance del Manifiesto de "no conflictos de intereses" el cual se formulará a través de la siguiente dirección electrónica

<https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>

DEBE ANEXAR DECLARACIÓN DE MANIFIESTO Y ACUSE EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: En caso de no presentar la información solicitada del presente Anexo, será motivo de desechamiento.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

**Formato XXX
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

Ciudad de México, a de de 2024

**COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE
ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL IPN
Presente**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024.

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica número IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS**, el suscrito C. _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

"Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)"
Apartado V Numeral 5.5.3 de la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO

1.- Descripción de los bienes.

La Adquisición que se propone es a solicitud de la Dirección de Servicios Generales del IPN que requiere de "Material para mantenimiento y conservación de los inmuebles de las diferentes Dependencias Politécnicas", con la finalidad de que cuenten con materiales que permitan dar mantenimiento a sus instalaciones y con ello favorezcan el desarrollo de las actividades sustantivas de las Unidades Académicas, dando certeza a las metas trazadas y en la mejora continua del Instituto Politécnico Nacional

Especificaciones de los bienes.

Será por partida Única.

La adquisición de material para mantenimiento y conservación de los inmuebles de las diferentes Dependencias Politécnicas, se realizará con cargo a la partida presupuestal 24901 "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación", con claves de CuCOP 24900032, 24900042 y 24900044, conforme a las especificaciones indicadas en la siguiente tabla:

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>PINTURA ANTICORROSIVA GUINDA</p> <p>PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO, DEBERÁ SER RESISTENTE EN SUPERFICIES METÁLICAS FERROSAS, MUROS Y PLAFONES DE CONCRETO, YESO, LADRILLO, MATERIALES COMPUESTOS CON CEMENTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES RANGOS DE MEDICIÓN: DENSIDAD (G/ML) 0.75 – 1.03 A 25°C. RENDIMIENTO MÍNIMO DE 6M² POR LITRO. RANGO DE SECADO AL TACTO DE 120 A 180 MINUTOS. PANTONE 222C. ACABADO BRILLANTE. CUBETA DE 19 LITROS.</p>	300	CUBETA
2	<p>PINTURA ANTICORROSIVA BLANCO</p> <p>PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO ANTICORROSIVO, DEBERÁ SER RESISTENTE EN SUPERFICIES METÁLICAS FERROSAS, MUROS Y PLAFONES DE CONCRETO, YESO, LADRILLO, MATERIALES COMPUESTOS CON CEMENTO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES RANGOS DE MEDICIÓN: DENSIDAD (G/ML) 0.75 – 1.03 A 25°C.</p>	280	CUBETA

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

	RENDIMIENTO MÍNIMO DE 6M ² POR LITRO. RANGO DE SECADO AL TACTO DE 120 A 180 MINUTOS. ACABADO BRILLANTE CUBETA DE 19 LITROS.		
3	PINTURA PARA RECUBRIMIENTOS PRIMARIOS. PRIMARIO ANTICORROSIVO LIBRE DE PLOMO DE ACABADO MATE Y SECADO EXTRA RÁPIDO DE 30 MINUTOS AL TACTO PARA SUPERFICIES QUE REQUIEREN USARSE DE INMEDIATO. DEBERÁ CONTAR CON DENSIDAD DE 1.15 A 1.40 G/ML A 25°C. RENDIMIENTO MÍNIMO DE 5M ² POR LITRO. COLOR ROJO ÓXIDO. CUBETA DE 19 LITROS.	240	CUBETA
4	PINTURA VINIL ACRÍLICA BLANCA PINTURA VINIL ACRÍLICA, DEBERÁ TENER RESISTENCIA AL EXTERIOR. DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES RANGOS DE MEDICIÓN: LAVABILIDAD DE 7,500 CICLOS MÍNIMO. RENDIMIENTO MÍNIMO DE 10M ² POR LITRO. ACABADO SATINADO. CUBETA DE 19 LITROS.	450	CUBETA

Así mismo, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el "PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con la Dependencia Politécnica a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento de la entrega de los bienes, y con ello garantizar una operación segura, eficiente, continua y económica del mismo.

2.- Modalidad de contratación.

Será a través de contrato cerrado de acuerdo a la Partida, el precio quedará fijo durante la vigencia y hasta la conclusión total de entrega de los bienes, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.- Vigencia de la contratación.

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024

4.- Plazos, Lugar y Condiciones de Entrega.

El plazo para la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y **hasta 90 días** naturales posteriores al mismo.

El lugar de entrega de los bienes se realizará como se especifica a continuación:

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

- Dirección de Servicios Generales, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional s/n, puerta 7, Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.

Las condiciones de entrega se realizarán conforme a lo siguiente:

Los bienes deberán protegerse convenientemente hasta el lugar de destino, de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de intemperie o cualquier otra índole. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar durante el embarque, desembarque o el transporte, será responsabilidad del PROVEEDOR.

Si en el momento de la recepción se identifica que el bien o los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas en el pedido respectivo, o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la Dependencia Politécnica y la COFAA-IPN procederán a su rechazo, entendiéndose como no entregados.

No se aceptarán cambios de marca, modelo o de las especificaciones originalmente convenidas en el pedido de la subpartida respectiva, la Dependencia Politécnica y la COFAA-IPN procederán a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

El "PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la devolución, de no atenderse esta situación la Dependencia Politécnica y la COFAA-IPN procederán a su rechazo, entendiéndose como no entregados los bienes.

Los bienes deberán estar identificados claramente, con los datos del PROVEEDOR número de subpartida, descripción del bien, número de pedido, número de licitación, cantidad y unidad de medida, los cuales permitan identificar la descripción del bien o los bienes.

Los licitantes deberán ofertar en su propuesta técnica la misma cantidad, unidad de medida, deberán de proponer la marca y modelo que cumpla con las especificaciones técnicas según corresponda a la subpartida y de acuerdo al catálogo o la ficha técnica que deberá exhibir el licitante.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, para fines de evaluación, catálogos o fichas técnicas por cada uno de los bienes que oferte conteniendo éstos marca, modelo o número de parte del bien, mismos que deberán presentarse en el idioma español. En caso de catálogos estén en otro idioma, deberán anexar una traducción simple al idioma español. En los catálogos y/o fichas técnicas deberá indicar el número de subpartida que corresponde a su oferta. Se podrán entregar catálogos o fichas técnicas descargados de Internet, para tal caso deberá indicar la dirección URL de toda la información donde se pueda cotejar la información técnica entregada.

En el caso de que los catálogos no señalen expresamente alguna(s) característica(s) técnica(s) solicitada(s), en la subpartida que cotice, para fines de evaluación, deberá el licitante adjuntar a su propuesta técnica una ficha técnica complementaria en la que se indiquen las especificaciones técnicas faltantes, igualmente deberá de indicar la dirección de la página WEB de donde se bajó la información de Internet.

Se conmina al "PROVEEDOR", que su personal, actué con la debida diligencia, derivado de las actividades, propias a la entrega de los bienes, deberá adoptar las medidas apropiadas para prevenir, investigar, castigar y reparar en su caso de los abusos, mediante políticas adecuadas, así como, las

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

políticas en contra de las violaciones de derechos humanos cometidas, por personal que realice las entregas, en particular, prestar atención al riesgo de violencia sexual y de género, lo anterior derivado que la entrega de los bienes será en una Institución Educativa, que en estos tiempos resulta especialmente prevalente, tomar las medidas necesarias y con ello evitar los impactos negativos de la entrega.

La Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, se reserva el derecho de solicitar la baja del elemento o elementos, que incurran en conductas impropias, durante la entrega de los bienes, sin ninguna responsabilidad de carácter laboral, civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir el trabajador a cargo del "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la entrega de los bienes:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

El "PROVEEDOR" tienen expresamente prohibido faltarle el respeto al personal que utilicen para la entrega de los bienes: incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.

El "PROVEEDOR" se compromete a liberar a la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados. Asimismo, el "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

• **Horarios**

Los horarios de entrega de los bienes serán de 8:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, en casos excepcionales se podrá realizar la entrega el sábado o el domingo con autorización de la Dependencia Politécnica, avisando por lo menos con 48 horas de anticipación indicando el horario de entrega en esos casos.

5.- Licencias, permisos, certificados o autorizaciones.

No aplica.

6.- Visitas.

No aplica.

7.- Normas y leyes nacionales e internacionales vigentes aplicables.

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

El licitante en su propuesta técnica deberá presentar un escrito en hoja membretada y firmada por representante legal, en la que manifieste que se obliga a cumplir con la norma oficial mexicana que se menciona a continuación:

NOM-050-SCFI-2004. Información comercial-Etiquetado general de productos.

8.- Penas convencionales y Deductivas.

• **Penas convencionales:**

En el caso de presentarse atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a el "PROVEEDOR", se le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin considerar el I.V.A., aplicado al valor de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso y hasta llegar al 10% de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

• **Deductivas:**

No aplica.

9.- Muestras y Métodos de Prueba.

Los licitantes deberán entregar una muestra consistente en un litro de cada bien por cada subpartida señalada en el presente anexo. Las muestras deberán entregarse con 24 horas previas a la apertura, en las instalaciones de la Comisión en un horario de 9:00 a 18:00 horas en el departamento de Cotizaciones, Licitaciones y Pedidos perteneciente a la Dirección de Adquisiciones.

Las muestras presentadas por los licitantes tendrán carácter de NO DEVOLUTIVOS y cumplir las especificaciones contenidas en el presente anexo.

LA FALTA DE ENTREGA DE LA MUESTRA SOLICITADA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SERÁ MOTIVO SUFICIENTE E INAPELABLE DE DESCALIFICACIÓN.

10.- Forma de pago.

El pago se realizará en moneda nacional, por los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de la "COFAA-IPN", por medio de transferencia electrónica y una vez emitido el CFDI. Solo procederá el trámite de pago, cuando se hayan entregado los bienes, como lo indica el presente Anexo Técnico y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

11.- Anticipos.

No aplica.

12.- Supervisión de la entrega de los bienes.

La supervisión de la entrega de los bienes quedará a cargo de la persona titular de la Dependencia Politécnica, quien podrá designar a la persona que reciba los bienes, quien será la responsable de vigilar y supervisar que la entrega que realice el "PROVEEDOR" al que se le adjudique, sea entregado

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-11-L6H-011L6H001-N-7-2024 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS"

a entera satisfacción de la Dependencia Politécnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

13.- Administrador del contrato.

La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Técnica y de Promoción a través del Departamento de Evaluación y Supervisión, de la COFAA-IPN.

14.- Mecanismo de Evaluación.

El **criterio** de evaluación de las proposiciones será a través del **método binario**.

15.- Garantías.

El "PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resulten, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en el que hubiere incurrido, por un plazo de 6 meses contados a partir de la recepción del bien o los bienes, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

El "PROVEEDOR" deberá presentar a partir de la recepción del bien o los bienes un escrito en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, en donde se especifique que se obligan a cumplir con la garantía de la Partida y garantizando la calidad de los bienes.

16.- Garantía de Cumplimiento de Contrato.

A fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a entregar a la "COFAA-IPN", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía indivisible en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., la cual deberá emitir a favor de la "COFAA-IPN" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 48 y 49 fracción II, de la LAASSP y 103, de su Reglamento.

17.- Responsabilidad Civil.

No aplica.

18.- Capacitación.

No aplica.

19.- Puesta en marcha.

No aplica.

20.- Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.